



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
LA MERMITA**

Aguadas - Caldas

Resolución de Fusión 000712 de marzo 25 de 2003
Resolución de Aprobación de Estudios desde nivel Preescolar hasta la Media
Nº 9098-6 de noviembre 03/2016 Nit: 810005240-2 DANE 217013000742

**ACTA DE INICIO
PROCESO DE CONTRATACIÓN
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
INSTITUCION EDUCATIVA LA MERMITA**

OBJETO	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de computación y equipo de comunicación.
CONTRATISTA	EDWIN FERNANDO RAMOS ALVAREZ
IDENTIFICACIÓN	C.C 75.051.585 de Aguadas, Caldas.
VALOR	Tres Millones Ochocientos Cincuenta Mil Pesos M/Cte. (\$3.850.000).
CDP	No. 2026000007 del 08 de julio de 2026, con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos – Inversión - Rubro: “Mantenimiento de infraestructura educativa”. Fuente: Gratuidad por un valor de \$3.850.000.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución es de 15 días.
LUGAR Y FECHA DE INICIACIÓN	Aguadas, 10 de julio de 2026.

Entre los suscritos, de una parte, **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERMITA**, entidad pública identificada con NIT. 810.005.240-2, representada por FABIO ARMANDO TAUTIVA AGUDELO, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.171.321 expedida en Silvania, Cundinamarca, en calidad de Rector, nombrado para el efecto mediante Resolución No. 6073-6 del 29 de noviembre de 2023 y de conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.4 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No.1075 de 26 de mayo de 2015, ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos. **CONTRATISTA: EDWIN FERNANDO RAMOS ALVAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 75.051.585 de Aguadas, Caldas, y **SUPERVISORA: MALISA ANDREA TORO DUQUE**, identificada con la cédula de ciudadanía 1.055.836.616, Docente de la Institución Educativa, nos reunimos con el fin de analizar y aprobar lo contenido en el contrato de la referencia y de esta manera proceder a iniciar la ejecución de dicho contrato, previas las consideraciones que se describen a continuación:

1. Que la Institución Educativa La Mermita y EDWIN FERNANDO RAMOS ALVAREZ, celebraron el Contrato No. 2026000007 del 08 de julio de 2026, siendo su objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de computación y equipo de comunicación.
2. Que el valor del mismo se pacta en la suma de \$3.850.000.
3. El plazo de ejecución es de 15 días.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
LA MERMITA**

Aguadas - Caldas

Resolución de Fusión 000712 de marzo 25 de 2003
Resolución de Aprobación de Estudios desde nivel Preescolar hasta la Media
Nº 9098-6 de noviembre 03/2016 Nit: 810005240-2 DANE 217013000742

4. Que el contratista cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos por la institución.
5. Que el procedimiento precontractual realizado por la Institución Educativa La Mermita y que culminó con la selección del contratista, se realizó conforme al Reglamento de Contratación establecido por la Institución Educativa.
6. Que para el perfeccionamiento del contrato se ha expedido el Registro Presupuestal No. 2026000007 del 08 de julio de 2026, con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos – Sección Presupuestal - Inversión - Rubro: “Mantenimiento de infraestructura educativa”, Fuente: por un valor de \$3.850.000 Gratuidad, a nombre de Contratista.
7. Que, de conformidad con lo anterior, las partes acuerdan en la fecha dar inicio al contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia, se firma en Aguadas, Caldas, a los 10 días del mes de julio del año 2026.


FABIO ARMANDO TAUTIVA AGUDELO
Contratante

ORIGINAL FIRMADO


EDWIN FERNANDO RAMOS ALVAREZ
Contratista

ORIGINAL FIRMADO


MALISA ANDREA TORO DUQUE
Supervisora